

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2016, del Director General de Personal y Formación del Profesorado por la que se conceden horas de formación al profesorado participante en los II Premios "Escuela y Deporte" a las mejores prácticas o experiencias de Promoción de la Actividad Física y el Deporte en los Centros Educativos Aragoneses.

Examinada la solicitud de reconocimiento como actividad de formación del profesorado, del programa institucional "II Premios 'Escuela y Deporte' a las mejores prácticas o experiencias de Promoción de la Actividad Física y el Deporte en los Centros Educativos Aragoneses", presentada por la Dirección General de Deporte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, donde se describe la actividad, sus objetivos, competencias profesionales docentes desarrolladas, criterios e indicadores de evaluación, modalidad, forma de participación, lugar y fechas de celebración, así como su sistema de difusión, y visto que las funciones que desempeñan los profesores participantes reúnen los requisitos que establece la Orden de 18 de mayo de 2015 por la que se regula la convocatoria, reconocimiento y registro de las actividades de formación permanente del profesorado, artículo 31, Programas institucionales.

Este Director General ha resuelto:

Primero: reconocer 20 horas de formación al profesorado que participe en el diseño y aplicación de proyectos y memorias deportivas a lo largo del curso escolar 2015-16 y que hayan superado el proceso de evaluación conforme a los criterios establecidos en la convocatoria.

Segundo: reconocer 5 horas de formación al profesorado que asista al Congreso Escuela y Deporte.

Tercero: para ello, la Dirección General de Deporte enviará al Servicio de Formación del Profesorado dependiente de la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, la documentación que acredite los datos del profesorado implicado en cada una de actividades formativas señaladas anteriormente en los puntos primero y segundo.

Cuarto: esta resolución tendrá efecto desde el comienzo de la iniciativa en el curso 2015-2016.

Quinto: se procederá posteriormente a los trámites de inscripción en el Registro de Formación Permanente del Profesorado y a la emisión de las pertinentes certificaciones.



EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y
FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Fdo.: Tomás Guajardo Cuervo